



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 638. Circular OPE- RACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1 - 323. Régimen de cuentas de ahorro y de créditos para la construcción de viviendas.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto fijar el monto máximo de financiamiento por m2 cubierto (propios y comunes) del régimen de cuentas de ahorro y de créditos para la construcción de viviendas (Comunicación "A" 839 - Punto 3.5. del Anexo II), en A 5.352.644.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Báez
Gerente de Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

José Agustín Uriarte
Subgerente General